



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC: 0064362/2016

CÓRDOBA,

19 MAY 2017

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Corchero, Claudia Hilda, Legajo 199056009, no figura como aprobada la asignatura Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Contemporánea y;

CONSIDERANDO:

Que se adjunta fotocopia del Folio 7 de la Libreta de Trabajos Prácticos de la alumna donde consta la firma de la Profesora Silvia Storni, que acredite que la alumna ha aprobado la materia Escuelas, Sistemas y Corriente de la Psicología Contemporánea el día 14/11/1995 con nota 9 (nueve);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta de Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Contemporánea de fecha 05/12/95;

Que debido a que la Profesora Silvia Storni no forma parte de la planta docente de esta Facultad, la Dra Branka Tanodi procedió a realizar un peritaje caligráfico, comparando la firma que obra en el Folio 7 de la Libreta de Trabajos Prácticos de la alumna Corchero, Claudia Hilda, con las que figuran en el Libro 92461-86 en las Acta 52B011-6 Folio 1 del día 07/12/1992, Acta 41B011-6 Folio 1 del día 22/09/1992;

Que la Dra Branka Tanodi, ex Profesora Titular de Paleográfica y Diplomática de la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades, concluye que la firma que obra en el Folio 7 de la Libreta de Trabajos Prácticos de la alumna Corchero Claudia Hilda es auténtica y que la misma pertenece a la Profesora Silvia Storni;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;
Por ello.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer como auténtica de la Profesora Silvia Storni la firma que obra en el Folio 7 de la Libreta de Trabajos Prácticos de la alumna Corchero, Claudia Hilda, Legajo 199056009.

Artículo 2°: Aprobar la rectificación del acta Libro 1 Acta 2180,0-6 del día 05-12-95, correspondiente a la asignatura **Escuelas, sistemas y corrientes de la Psicología Contemporánea**, sólo en lo que respecta a la alumna **Corchero, Claudia Hilda**, para que donde dice ausente diga nota 9 (nueve).

Artículo 3°: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°

658

Dr. GERMAN PERENÓ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA